DICTAMEN N°01/2022

I. Antecedentes

El proceso de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N°05/2022, para el ***"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" CONTRATO ABIERTO*, AD REFERENDUM con ID. N° 411.968**, fue iniciado a petición del Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional" **(RESIPROAF),** área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorios con de la estimación de costos, por Nota Numero de Pedido C.G N°16/2022.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio

de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

PROMEDIO DE PRECIOS DEL LLAMADO "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"

N° DE ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	SIXT PY S.A	WORKCAR	AUTO COMPANY S.A	PRECIO REFERENCIAL
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	UNIDAD	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA CON CARROCERÍA - KILOMETRAJE LIBRE	1	770.000	700.000	630.000	700.000
2	UNIDAD	ALQUILER DE CAMIONETA CERRADA - KILOMETRAJE LIBRE	1	770.000	700.000	630.000	700.000
3	UNIDAD	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SEDÁN - KILOMETRAJE LIBRE	1	670.000	670.000	700.000	680.000
4	UNIDAD	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO COMPACTO - KILOMETRAJE LIBRE	1	650.000	650.000	680.000	660.000
						MONTO TOTAL	2.740.000

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Cabe mencionar que para obtener los Precios Referenciales se obtuvieron 3 (Tres) presupuestos obtenidos por Empresas que se dirigieron al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a las Especificaciones requeridas, no pudiendo así obtener la combinación de precios por la *Particularidad del Llamado* que en años anteriores si bien se realizaron llamados de este carácter dentro del Ministerio los precios de mercados varían considerablemente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

ÑANGAREKO
Moreno Ñandúa
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Providencia

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF
25/02/2022

Nro. de documento

4707/2022

Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
24/02/2022

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Nota
Descripción	A EFECTOS DE REMITIR Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MAG, A FIN DE REMITIR ADJUNTO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - CONTRATO ABIERTO, AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A SER FINANCIADA CON FONDOS PREVISTOS EN LA LEY 6.669/20.-
Información específica	
Dirigido a	DGAF
Asunto	A EFECTOS DE REMITIR Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MAG, A FIN DE REMITIR ADJUNTO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - CONTRATO ABIERTO, AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A SER FINANCIADA CON FONDOS PREVISTOS EN LA LEY 6.669/20.-

Fecha	25/02/2022
Proveniente de	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Asunto	A EFECTOS DE REMITIR Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MAG, A FIN DE REMITIR ADJUNTO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - CONTRATO ABIERTO, AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A SER FINANCIADA CON FONDOS PREVISTOS EN LA LEY 6.669/20.-
Destino	Dirección de Contrataciones - DC
Comentario/Motivo	
Para su verificación y proceso	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gregorio Lezcano
Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Recibido en U.O.C.
Fecha: 25/02/22 Hora: 10:10
Blanco - Azucar
Blanco -

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Mitemondeha
Ministerio de
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CARATULA DEL DOCUMENTO

4707/22
24/02/2022

DOCUMENTO NUMERO

4707/22

Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF

24/02/2022

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Nota
Descripción	A EFECTOS DE REMITIR Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MAG, A FIN DE REMITIR ADJUNTO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - CONTRATO ABIERTO, AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A SER FINANCIADA CON FONDOS PREVISTOS EN LA LEY 6.669/20.-
Información específica	
Dirigido a	DGAF
Asunto	A EFECTOS DE REMITIR Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MAG, A FIN DE REMITIR ADJUNTO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - CONTRATO ABIERTO, AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A SER FINANCIADA CON FONDOS PREVISTOS EN LA LEY 6.669/20.-

FECHA: 24-02-22 HORA: 11:25
Cristina

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 24 de Febrero de 2022

NOTA C.G. NRO. 16/2022

Señor.
ABOG. GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.
Dirección General del Proyecto RESIPROAF.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de remitir adjunto el Pliego de Bases y Condiciones para contratación del servicio; **"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" – CONTRATO ABIERTO,** Ad-Referéndum a la aprobación de la ampliación presupuestaria a ser financiada con fondos previstos en la Ley 6.669/20 *"QUE ESTABLECE MEDIDAS DE IMPULSO A LA INVERSIÓN A TRAVES DE OBRAS PUBLICAS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONOMICA POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 O CORONAVIRUS".*

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Coordinador General
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional".

TG/OA/lld

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 22 de febrero de 2022

NOTA C.A. NRO. 03/2022

Señor
LIC. TIBURCIO GAUTO, Coordinador General
Proyecto RESIPROAF.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir adjunto el Pliego de Bases y Condiciones para contratación del servicio; **"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" – CONTRATO ABIERTO,** Ad-Referéndum a la aprobación de la ampliación presupuestaria a ser financiada con fondos previstos en la Ley 6.669/20 *"QUE ESTABLECE MEDIDAS DE IMPULSO A LA INVERSIÓN A TRAVES DE OBRAS PUBLICAS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONOMICA POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 O CORONAVIRUS".*

Sin otro particular me despido de Usted, esperando una respuesta favorable.

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
Proyecto Resiproaf

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"

PRECIO REFERENCIAL

No. De Items	Unidad de Medida	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	SIXT PY S.A.	WORKCAR	AUTO COMPANY S.A.	PRECIO REFERENCIAL
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	Unidad	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería – Kilometraje libre	1	770.000	700.000	630.000	700.000
2	Unidad	Alquiler de camioneta cerrada – Kilometraje libre	1	770.000	700.000	630.000	700.000
3	Unidad	Alquiler de vehículo tipo sedán – Kilometraje libre.	1	670.000	670.000	700.000	680.000
4	Unidad	Alquiler de vehículo tipo compacto – Kilometraje libre.	1	650.000	650.000	680.000	660.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESIPROAF
Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF

Asunción, 18 de febrero del 2022

Estimados Señores

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Por la presente nos dirigimos en base al presupuesto solicitado de alquiler de vehículos, más abajo encontraran el detalle del mismo.

Tipo de Vehículo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio
Camioneta 4x4 doble cabina	Libre	Dia	770.000
Camioneta Cerrada SUV	Libre	Dia	770.000
Vehículo Sedan	Libre	Dia	670.000
Vehículo Compacto	Libre	Dia	650.000

Atentamente.

JOSE ARIAS

PRESIDENTE

SIXT PY S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION FAMILIAR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
RESIPROAF

Lic. Christian Parod
Coordinador Administrati
RESIPROAF

O'Higgins esq. Andrade – Barrio Villa Morra – Asunción, Paraguay.
Teléfonos: +595986125407 - +595981910165 / E-mail: contacto@sixt.com.py

WorkCar
Talleres y Servicios

Nueva Asuncion esq. Fortin Toledo
0981-457448

Asunción, 21 de febrero del 2022

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Reciban un cordial saludo, mas abajo el detalle de lo solicitado

Tipo de Vehículo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio
Camioneta 4x4 doble cabina	Libre	Dia	700.000
Camioneta cerrada SUV	Libre	Dia	700.000
Vehiculo Sedan	Libre	Dia	670.000
Vehiculo compacto	Libre	Dia	650.000

Atte.

WorkCar
Talleres y Servicios

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION
RESIPROAF

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF

AutoCompany
TU VIDA EN MOVIMIENTO

Asunción, 15 de febrero del 2022

Señores

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Motivo: Presupuesto

Estimados Señores, a continuación, enviamos presupuesto de alquiler de lo que se detalla a continuación;

Tipo de Vehículo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio
Camioneta 4x4 doble cabina	Libre	Dia	630.000
Camioneta cerrada SUV	Libre	Dia	630.000
Vehiculo Sedan	Libre	Dia	700.000
Vehiculo compacto	Libre	Dia	680.000

Atentos saludos

AUTOCOMPANY S.A.
Luis Rodriguez - Asesor de Ventas
Tel: 021-609.706 - 0986-180.022
ventas@autocompany.com.py

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RESIPROAF

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF